



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2021-04617787- -UBA-DME#REC - Llamado a concurso PDE 2022

VISTO

La propuesta de Rectorado referente a las Programaciones Científicas, las Resoluciones (CS) Nros. 6912/17 y 1902/18 de los llamados a las convocatorias de las Programaciones Científicas 2018 y 2020.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los Artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que es necesario asegurar la continuidad y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de la Universidad, como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que las Programaciones Científicas han demostrado ser un instrumento adecuado de promoción de las actividades científicas y tecnológicas y de innovación, verificándose un crecimiento significativo de la producción de la Universidad de Buenos Aires.

Que la constitución de programas especiales de la Universidad de Buenos Aires referidos a áreas de conocimiento estratégico es una alternativa adecuada para promover y organizar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas y otras instituciones sociales, la captación de recursos financieros y la transferencia de

tecnología y valorización de conocimientos.

Que es importante establecer las pautas de participación en una nueva convocatoria para la presentación de Proyectos de Desarrollo Estratégicos.

Que es fundamental promover a grupos y áreas de conocimiento que requieran apoyo específico para poder atender e incentivar la investigación orientada a atender problemas sociales y productivos y a promover a que la actividad logre resultados socialmente relevantes conectados con entidades públicas y privadas adoptantes, alentando para ello un modelo de construcción interdisciplinaria.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación, Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 8 de septiembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso desde el 20 de septiembre al 1º de octubre de 2021 a Proyectos de Desarrollo Estratégico 2022 según los requisitos establecidos en el Anexo (ACS-2021-262-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el 1º de enero de 2022 como fecha de inicio de los proyectos mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La efectiva adjudicación de subsidios será imputada a la partida presupuestaria correspondiente y quedará supeditada a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a todas las Unidades Académicas y por su intermedio a los interesados y comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Ciencia y Técnica. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a sus efectos.

